

HIPOTECA JOVEN

El Excmo. Ayuntamiento de Granada, a través de la Concejalía de Juventud y Caja Rural de Granada, han vuelto a renovar el convenio en el que se facilita a la población joven empadronada en Granada capital, un crédito hipotecario en unas condiciones ventajosas para la adquisición o construcción de la primera vivienda habitual.

Hay que cumplir unos **requisitos** mínimos que son:

- 1º.- Estar incluido/a en el Padrón municipal de habitantes de Granada.
- 2º.- No tener más de 35 años de edad (incluidos).
- 3º.- Que la vivienda que se pretende adquirir o construir esté situada dentro del término municipal de Granada.

Una vez comprobados los requisitos anteriores se puede acceder a solicitar la HIPOTECA JOVEN, con las siguientes **condiciones:**



REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> - Jóvenes hasta 35 años (incluidos) - Estar empadronado/a en Granada - Adquisición o construcción de la primera vivienda habitual, ubicada en el término municipal de Granada
GARANTÍA	Primera hipoteca sobre la finca
PLAZO MÁXIMO	Hasta 40 años (480 meses). El plazo máximo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años, esto es, el joven debe tener 35 años o menos.
CAPITAL MÁXIMO A FINANCIAR	No hay límite. Va a depender del precio o tasación de la vivienda y de lo que pueda/n asumir el /los titular/es
IMPORTE	Hasta el 80% del menor valor de los dos valores: tasación o precio de compra. En ambos casos dicho importe se entiende impuestos no incluidos.
AMORTIZACIÓN	Sistema francés, cuotas constantes comprensivas de capital e intereses. Amortización preferentemente mensual.
TIPO DE INTERÉS	Hasta Euribor Oficial + 0,50 puntos , sin redondeo. El tipo de interés de partida será Euribor Oficial + 1,50 % (para acceder a dicho diferencial será requisito

	<p>imprescindible la domiciliación de ingresos - nómina, haberes profesionales o domiciliación de autónomos-, la contratación de la tarjeta de débito, contratación de la banca electrónica y la activación del buzón virtual). Dicho diferencial podrá bonificarse un 0,25% por la contratación de cada uno de los siguientes productos (máxima bonificación 1%) en el momento de producirse cada revisión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Tarjeta de crédito con la cual se deberán de realizarse compras por importe mínimo 600 euros al semestre. 2.- Plan de Pensiones contratado con Rural Pensiones S.A. con una aportación mínima de 360 euros semestrales. 3.- Seguro de Protección de Pagos contratado con RGA. 4.- Seguro de Vida Rural Tap de amortización de préstamos contratado con RGA Mediación O.B.S.V. 5.- Seguro de Hogar contratado con R.G.A. Mediación O.B.S.V. <p>* Frecuencia: - De revisión: semestral - De pago: mensual</p> <p>* Límites mínimo y máximo a la variación del tipo de interés : - Mínimo: 2,95% - Máximo: 12%</p>
<p>COMISIONES</p>	<p>0,50 % de apertura 0% de estudio 0% de cancelación anticipada 0,50 % de amortización extraordinaria 0% de cancelación en caso de subrogación entre entidades</p>

Debe quedar claro que la vivienda la debes localizar tú y el crédito te lo facilita Caja Rural de Granada.

En cualquier caso si tienes alguna duda lo mejor es que te pases por la Oficina Municipal de Emancipación Joven (OMEJ) que está ubicada en la C/ Verónica de la Magdalena nº 23 2ª planta en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto los jueves que te atenderemos en C/ Divina Pastora nº 7 y 9. Tfno. de contacto: 958536724

